

DECRETO N° 2.031 .-

LA REINA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**VISTOS:** El Memorandum N° 1.214, de fecha 10 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para revocar permiso precario de un kiosco entregado a don Carlos Eduardo Peña Llanquileo, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.463, de fecha 30 de Diciembre de 2003; el conforme del Administrador Municipal; correo electrónico de fecha 17 de Abril de 2014, de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, 398, 1009 y 1995, de fecha 18 de Enero, 18 de Febrero, 16 de Mayo y 8 de Octubre de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **REVOQUESE** permiso precario otorgado a **DON CARLOS EDUARDO PEÑA LLANQUILEO**, cédula de identidad N° [REDACTED], por la instalación de un kiosco ubicado en Talinay frente al N° 9940, por encontrarse sin actividad hace más de cuatro años, adeudando patente comercial desde el 1º Semestre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

  
**ROBINSON BARAHONA GARCIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE

  
**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
